Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 28 MAYO 2019

DECRETO ALC. Nº 1690 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2- Las solicitudes presentadas por el funcionario municipal don Pablo Gutiérrez Muñoz – Asesor Jurídico, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Ratifíquese los Permisos Compensatorio del funcionario don **PABLO GUTIERREZ MUÑOZ,** RUT N°), a contrata, Abogado – Asesor Jurídico, por las fechas y horas que a continuacion se indica:

FECHA	**HORAS**
09/01/2019	16:00 A 17:30 horas;
26/02/2019	16:30 A 17:30 horas;
01/04/2019	10:00 A 12:00 horas;
08/05/2019	08:30 A 10:30 horas;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AA/GMG/VVS/IVR/ams.
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos